

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**5894** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de la planta solar fotovoltaica HIBRIDACIÓN DÓLAR 3 y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Guadix, provincia de Granada.*

Con fecha 09 de febrero de 2022, se presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de informe de Determinación de Afección Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, para el parque solar fotovoltaico Dólar 3, de 36,9 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Dólar 3, de 49,5 MW, y para una parte de su infraestructura, en los términos municipales de Guadix (Granada), promovida por IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U..

Con fecha 31 de octubre de 2007, se emite Acta de Puesta en Servicio al parque eólico "DÓLAR 3", por la antigua Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada. Expediente 7.818/AT.

Con fecha 10 de octubre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas comunica a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada que se dé inicio a la tramitación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. También hacen constar que se ha inadmitido a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de determinación de afección ambiental del proyecto y, por tanto, los proyectos y estudios de impacto ambiental han de evaluarse por vía ordinaria y someterse a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), y en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de las infraestructuras de evacuación proyectadas, se resumen a continuación:

- Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U. NIF: A91287755

- Domicilio Social: C/ Inca Garcilaso s/n Edificio Expo 41092 SEVILLA

- Datos Técnicos:

• Planta Solar Fotovoltaica:

Potencia pico planta FV: 43,973 MWp

Potencia instalada: 36,9 MW

Ratio DC/AC: 1,192

Tipo de estructura: FIJA 3V10 + 3V9

Módulos fotovoltaicos: 81.432x 540 Wp

Número de estructuras: 2.808

Número de inversores: 12 x 3075 kW

Bloques de Potencia: 8 – 4 x 3075 kWac + 4 x 6150 kWac

Área total bajo el vallado: 49,63 ha

Evacuación: 3 circuitos subterráneos de 30 kV, HEPRZ1, para la conexión con la subestación "SET HIB HUÉNEJA" 30/220 kV

- Municipios Afectados: Guadix (Granada).

- Presupuesto Total de ejecución: 17.943.423,62 Euros.

- La evacuación de la energía producida se realizará a la Subestación de REE donde tiene concedido el acceso y vertido. Para llegar a la misma se utilizarán las infraestructuras de la Instalación Híbrida Ferreira II (PEoL-FV-150) que no forma parte de este proyecto. El Parque Eólico Dólar 3 tiene autorizada la evacuación de energía a la SET HUÉNEJA 400 kV, titularidad de REE.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en C/ Gran Vía, 50 18071 Granada. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

Granada, 22 de enero de 2024.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A240006551-1